



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA COMISIÓN PERMANENTE INVITA A REUNIÓN DE TRABAJO A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE QUE INFORME LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES DE LA EMPRESA DNV EN RELACIÓN CON EL ACCIDENTE EN LA LÍNEA 12 DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La suscrita, Senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración la presente proposición con punto de Acuerdo por el cual la Comisión Permanente invita a reunión de trabajo a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México a fin de que informe los resultados de las investigaciones de la empresa DNV en relación con el accidente en la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, contrató a la empresa DNV para investigar la causa del colapso del tramo elevado de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México en mayo de 2021 y que dejó como saldo 26 personas fallecidas y más de cien heridos. DNV presentó dos de tres informes convenidos: el primero, de junio de 2021, apuntó fallas en el proceso de construcción, mientras que el segundo, de septiembre del mismo año, ratificó el veredicto antes mencionado.

El 2 de mayo de 2022, la organización “Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad” dio a conocer una investigación donde reveló anomalías en el proceso de construcción de ciertos tramos de la línea, así como la denuncia del representante legal de DNV en México ante la Fiscalía General de Justicia de la capital de la

República y la Fiscalía General de la República por la pérdida de un registro de cadena de custodia sobre pruebas clave para el caso, fechada el 3 de septiembre de 2021.

Dos días después, en un comunicado de prensa, DNV informó haber entregado ya los resultados del tercer informe del Análisis Causa Raíz (RCA por sus siglas en inglés) y que fue elaborado por un equipo de expertos, con estrictos procedimientos de calidad y sin la participación de ninguna persona que pudiera tener conflicto de intereses. Sin embargo, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, declaró que se iniciaría el proceso de rescisión de contrato con esta empresa, ya que su análisis es “deficiente, mal ejecutado, con problemas técnicos, tendencioso y falso”, argumentando que se debe a una intervención de “Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad”.

CONSIDERACIONES

I. Que derivado del derrumbe de un tramo de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, el 5 de mayo de 2021, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México informó que contrataría a la empresa noruega DNV para realizar un peritaje en la línea. La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, señaló que este informe se realizaría a la par de las labores de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y afirmó que “es una empresa de mucho prestigio en ingeniería forense, en evaluación forense...”¹ Aseguró que “el tema central aquí es saber las causas de lo que pasó porque hay 25 personas que perdieron la vida y porque hay una obra millonaria que se hizo y por eso estamos contratando a una empresa que haga un peritaje a fondo y por eso estamos pidiendo a la FGJCDMX que haga los peritajes correspondientes y las sanciones penales, si es que se encuentran responsabilidades correspondientes porque aquí no vamos a

¹ <https://aristeguinoicias.com/0505/mexico/empresa-noruega-y-fgjc-dmx-hacen-peritajes-a-la-par-en-linea-12-del-metro/>

cubrir a nadie”². En dicha fecha afirmó que “ese es el compromiso de la jefa de Gobierno ir al fondo en este tema y dar información completa y por eso estamos buscando a los mejores expertos en estos temas, porque puede especularse mucho, pero nosotros no vamos a especular, nosotros vamos a hacer lo que tenemos que hacer que es rendir cuentas”³.

II. Que respecto de la probidad y capacidad de la empresa DVN para la realización del peritaje correspondiente sobre el suceso, el 11 de mayo de 2021 la secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Myriam Urzúa Venegas, aseguró que la “empresa DNV GL noruega-alemana es una certificadora independiente e imparcial experta en administración de riesgos, análisis forense y análisis causa-raíz de fallas catastróficas en instalaciones estratégicas que cuenta con más de 150 años de experiencia, más de 150 mil trabajadores y tiene presencia en más de 100 países; tiene una filial en México”⁴. Urzúa añadió que el contrato con la empresa tendría como objetivo “conocer las causas que originaron el incidente en la L-12, entre las estaciones Olivos y Tezonco, entre las columnas 12 y 13, por lo que se abocarán en la elaboración de un dictamen técnico y un análisis causa-raíz, con expertos y especialistas de Alemania, España, Estados Unidos, Brasil y México, cuyos campos profesionales son la ingeniería civil, estructural, forense, electromecánica, así como en el estudio de estructuras elevadas con vías férreas, entre otras”⁵.

III. Que resultado del contrato celebrado, la empresa DNV cumplió con las entregas de los tres reportes acordados: el primero en junio de 2021, el cual apuntó de forma preliminar a fallas en el proceso de construcción y deficiencias en los pernos y soldaduras; el segundo en septiembre de 2021, el cual ratificó las fallas en la

² Ídem.

³ Ídem.

⁴ <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/arranca-gobierno-capitalino-revision-del-tunel-de-la-linea-12-del-metro-en-el-tramo-mixcoac-atlalilco>

⁵ Ídem.

construcción y dejó de lado problemas en el mantenimiento como origen de la tragedia y, un tercero -y último- entregado en mayo de este año.

De acuerdo con la Jefa de Gobierno, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con el apoyo de las Secretarías de Movilidad y de Obras y Servicios de la Ciudad de México, revisaron este tercer informe y concluyeron que dicho documento tenía importantes deficiencias y omisiones: “es un informe deficiente, mal ejecutado, con problemas técnicos, tendencioso y falso”,⁶ acusó en conferencia de prensa la Dra. Sheinbaum. Ello derivó en la rescisión del contrato y los anuncios de posibles demandas civiles contra la empresa, así como la futura contratación de auditores independientes para dar transparencia a las investigaciones. El Gobierno de la Ciudad de México señaló que existía un conflicto de interés por parte de la empresa y expresó que existían intereses detrás del informe.

IV. Que ninguna de las tres dependencias anteriormente mencionadas cuenta con facultades para evaluar el análisis y peritaje de una instancia privada, además que los dos primeros reportes no fueron sometidos a dicha inspección. Adicionalmente, en un comunicado, DNV negó que existiera un conflicto de interés y afirmó que “este reporte final fue entregado en completo apego a los requisitos del contrato y a estrictos procesos internos de calidad... DNV confirma que el informe se produjo sin que estuviera involucrado ningún experto que pudiera tener un conflicto de interés”.⁷

V. Que la información generada por la empresa DNV respecto del peritaje sobre el derrumbe se considera de relevancia para el conocimiento de la población, toda vez que responde a la necesidad de conocer las causas que derivaron en la muerte de 26 personas. Este documento no puede clasificarse como reservada para ampararse bajo el artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y

⁶ <https://elpais.com/mexico/2022-05-05/el-gobierno-de-ciudad-de-mexico-demanda-a-dnv-la-empresa-encargada-de-los-peritajes-de-la-linea-12.html>

⁷ Ídem.

Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, pues la contratación de la empresa DNV fue únicamente para servicios de investigación y no corresponden a una investigación judicial.

En este sentido, es importante recordar que el artículo 2 de dicha Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, establece que toda información en posesión de los sujetos obligados es pública, considerada un bien común de dominio público y accesible a cualquier persona. Por otra parte, la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, en su artículo 5, apartado I, refiere que las autoridades deben garantizar en todo momento que las víctimas puedan solicitar información oficial necesaria para lograr el ejercicio de sus derechos, por lo que la negativa a hacer públicos los resultados del reporte afectarían a las víctimas y sus familiares que decidieron continuar con el proceso legal correspondiente.

VI. Que a un año del derrumbe, víctimas y familiares han señalado el poco progreso para juzgar a los responsables de la tragedia. El 3 de mayo de 2022, la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, Ernestina Godoy, confirmó que la investigación realizada por ese organismo determinó que el accidente fue debido a "diversos errores en su construcción" y a que el diseño "presentaba deficiencias que ponían en riesgo la estabilidad estructural a largo plazo de la obra"⁸. Si bien en octubre de 2021, la Fiscalía anunció una investigación contra diez implicados, las audiencias en que iban a ser imputados formalmente han sido aplazadas hasta el 6 de junio del presente año, lo que ha generado más desesperanza entre víctimas y familiares de obtener justicia.

Por las razones anteriormente expuestas, se somete a esta H. Comisión Permanente, la siguiente:

⁸ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61305971>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a hacer públicos los resultados del peritaje realizado por la empresa DNV respecto del derrumbe de la Línea 12 del Metro, toda vez que se considera dicha información como de interés público y relevancia para la ciudadanía.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita se invite a la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, a una reunión de trabajo para explicar el proceso por el cual se contrató la realización de un peritaje independiente por parte de la empresa DNV y los motivos de la rescisión del referido contrato.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un respetuoso llamado al Gobierno de la Ciudad de México para que se conduzca con verdad e imparcialidad, garantizando siempre el derecho a saber de las víctimas y de la ciudadanía.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a 10 de mayo de 2022.



SENADORA CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS.